



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Personal

RECTIFICACIÓN BASES BOLSA TÉCNICO INFORMÁTICO, ANUNCIO 2026169003 DEL BOP Nº 169, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y REAPERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

RECTIFICACIÓN BASES ANUNCIO 2026169003 DEL BOP Nº 169, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RECTIFICACIÓN DE BASES DEL ANUNCIO 2026169003 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA Nº 169, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y REAPERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Carlos Bravo Gámez contra las Bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos Informáticos de Administración Especial del Ayuntamiento de Baza, con el siguiente contenido literal:

«1. *Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Carlos Bravo Gámez contra las Bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos Informáticos de Administración Especial, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 10 de julio de 2026 y rectificadas el 31 de julio de 2026.*

2. *Mantener la adscripción de la plaza y de la bolsa de empleo de Técnicos Informáticos en el Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 20, desestimando la pretensión subsidiaria de reclasificación de la plaza al Grupo B.*

3. *Modificar la Base A.3.c) de la convocatoria, que queda redactada en los siguientes términos:*

c) *Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de instancias, de alguna de las siguientes titulaciones:*

1º. *Título de Técnico Superior de Formación Profesional, o equivalente, en alguna de las siguientes titulaciones de la familia profesional de Informática y Comunicaciones: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red; Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma; Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web; Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos; Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, o titulaciones equivalentes conforme a la normativa vigente; o*

2º. *Título de Técnico de Formación Profesional (Grado Medio) de la familia profesional de Informática y Comunicaciones (entre otros, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes), o equivalente; o*

3º. *Título de Bachiller.*

Asimismo, se entenderán incluidas las titulaciones que legalmente sustituyan, actualicen o declaren equivalentes a las anteriores.

4. *Reabrir el plazo de presentación de solicitudes de participación por un nuevo período de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en garantía de los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y libre concurrencia.*

5. *Publicar el presente acuerdo, con el texto íntegro de la modificación de la Base A.3.c, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza.*

6. *Notificar el presente acuerdo a D. Carlos Bravo Gámez, con indicación de los recursos que procedan.»*

El resto del contenido de las Bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 169, de 2 de septiembre de 2026, y no afectado por el presente acuerdo, permanece invariado.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Las solicitudes ya presentadas dentro del plazo inicial conservan su validez, sin que sea necesario reiterarlas.

Contra el acuerdo que antecede, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de DOS MESES, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

En Baza, a 29 de septiembre de 2026

Firmado por: El Alcalde, Pedro Justo Ramos Martínez